



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004622

LA PLATA, 30 NOV. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1211363/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, según Anexo adjunto, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), limite exterior del Parque Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Línea Roca, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno según solicitud de pedido N°2274/2022 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, según Anexo adjunto, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), limite exterior del Parque Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Línea Roca, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

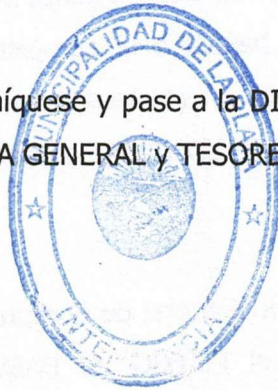
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°1720 del 2022, para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, según Anexo adjunto, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), limite exterior del Parque

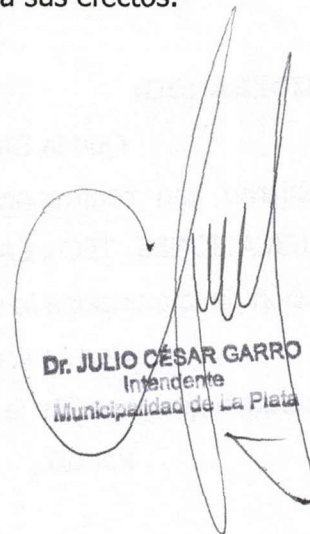
Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Linea Roca, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata